



D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

7.0.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO SITUADAS EN LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA”. (EXPEDIENTE E.30.C.16)

Vista la propuesta presentada por la Presidenta de la Junta Municipal de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores que transcrita literalmente dice:

*“Con fecha 23 de SEPTIEMBRE de 2.016 se aprobó en Junta de Gobierno Local la adjudicación a la empresa **BBR INSTALACIONES, S.L.** el contrato de “Servicio de conservación de las instalaciones de alumbrado público situadas en la Junta Municipal del Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores en el término municipal de Fuenlabrada” con exp. E.30.C.16 Reg.Arm.*

El documento administrativo de formalización del contrato se firmó el 20 de octubre de 2.016 por un período de cuatro años, contemplándose en el mismo la posible prórroga por un período de un año.

Con fecha 28 de diciembre de 2.020 termina el período inicial de vigencia del contrato adjudicado a la empresa BBR INSTALACIONES, S.L.. con CIF B/80387095

Según el informe del Servicio Municipal del contrato, procede la prórroga del Contrato de “Conservación de las instalaciones de alumbrado público situadas en la Junta Municipal del Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores en el término municipal de Fuenlabrada” por un período de un año.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el ámbito de sus competencias propias y como titular de las instalaciones de alumbrado público debe proceder al mantenimiento y la subsanación de las averías que se produzcan en las instalaciones y mantenerlas en las mejores condiciones de funcionamiento.

Consta en el expediente el consentimiento del contratista para realizar la prórroga del contrato, mediante la aportación de su escrito de fecha 15 de junio de 2.020.

Teniendo en cuenta todo lo expresado, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la prórroga del contrato de “Conservación de las instalaciones de alumbrado público situadas en la Junta Municipal del Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores en el término municipal de Fuenlabrada”, adjudicado a la empresa BBR

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GQXC534V4QX43BQYCMYQPCI	Fecha	08/10/2020 10:14:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GQXC534V4QX43BQYCMYQPCI	Página	1/2





INSTALACIONES, S.L., con CIF B/80387095, por importe de **142.610,46€**, de los cuales 117.859,88€ corresponden a la Base Imponible y 24.750,58€ al 21% de IVA que legalmente le corresponde desde el 29 de diciembre de 2.020 al 28 de diciembre de 2.021.

2. Aprobar la autorización y disposición del gasto relativo a la aplicación presupuestaria 6031-165-21000 correspondiente al servicio y el importe citados en el apartado anterior según la distribución siguiente:

- Desde el 29 de diciembre de 2.020 hasta el 31 de diciembre 2.020, por **1.172,14€**, de los cuales 968,71€ corresponden a la Base Imponible y 203,43€ al 21% de IVA que legalmente le corresponde, según documento RC 2020.2.0040992.000 de fecha 16 de junio de 2.020.

- Desde el 01 de enero de 2.021 hasta el 28 de diciembre 2.021, por **141.438,32€**, de los cuales 116.891,17€ corresponden a la Base Imponible y 24.547,15€ al 21% de IVA que legalmente le corresponde, según documento RC 2021.2.0000486.000 de fecha 16 de junio de 2.020.”

Visto el informe favorable de la Técnico Superior y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde . Presidente.

Vº Bº

EL ALCALDE

D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GQXC534V4QX43BQYCMYQPCI	Fecha	08/10/2020 10:14:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GQXC534V4QX43BQYCMYQPCI	Página	2/2

